



CONTRATO: Organización del Festival de Música en el Patio de la Diputación Provincial de Sevilla

En Sevilla, en la sede electrónica de la Diputación Provincial

COMPARECEN:

De una parte:

Por la Diputación de Sevilla, la Sra. D^a. Inmaculada Márquez Montes, Diputada del Área de Hacienda delegada por la Presidencia para este acto por resolución número 5055/2023 de 12 de julio, asistida por la Vicesecretaria General D^a. María García de Pesquera Tassara.

De otra parte, como contratista:

D.^a Montserrat Pérez Riu, mayor de edad, con NIF N^o ***9700**, en representación de GESTORA NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L., según copia autenticada de escritura pública autorizada por D. Miguel Muñoz Revilla, Notario del IC de Sevilla, con número de protocolo 774 de fecha 7 de febrero de 2007.

EXPOSICIÓN:

El órgano de contratación de la Diputación de Sevilla, mediante resolución

Número: 2449

Fecha: 17 de mayo de 2024

acordó contratar los servicios de referencia mediante procedimiento abierto, con adjudicación a la oferta con mejor relación calidad-precio, en el importe máximo que a continuación se indica:

Organización del Festival de Música en el Patio de la Diputación Provincial de Sevilla
Presupuesto base: 544.500,00 € (450.000,00 € más 94.500,00 € de IVA).

Asimismo, aprobó los pliegos reguladores del contrato y la autorización del gasto correspondiente.

La publicidad de la licitación se ha realizado conforme a la normativa vigente con fecha 20 de Mayo de 2024, en el Perfil de Contratante de la Diputación de Sevilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha 5 de junio de 2024, la Mesa de Contratación celebró el acto de apertura, examen y calificación de la documentación administrativa y en la misma fecha, la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres que contenían los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Código Seguro De Verificación:	ObhRtxjgm/6v4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	30/08/2024 14:30:24
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	30/08/2024 13:24:54
	Montserrat Perez Riu	Firmado	30/08/2024 12:37:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ObhRtxjgm/6v4z1owfbBEg==		



Con fecha 19 de junio de 2024, la Mesa de Contratación da cuenta del informe redactado por la Técnica de Cultura, D^a Natalia Pérez Galufo, de fecha 18 de junio de 2024, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa de contratación.

Y de conformidad con la resolución del órgano de contratación

Número: 4755	Fecha: 26 de julio de 2024
--------------	----------------------------

se efectuó la adjudicación a la empresa compareciente, habiendo transcurrido quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a todos los licitadores.

Consta informe favorable de fiscalización CONT.03.03/05341/2024 (2), previo a la formalización del contrato, de fecha 30 de agosto de 2024.

En consecuencia, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Sra. D^a. Inmaculada Márquez Montes, en su condición de Diputada del Área de Hacienda de la Diputación de Sevilla y en nombre de ésta, contrata los siguientes servicios con la empresa y por el precio que a continuación se indican:

Organización del Festival de Música en el Patio de la Diputación Provincial de Sevilla.

Adjudicatario: GESTORA NUEVOS PROYECTOS CULTURALES S.L., con NIF B-91624064, con domicilio en C/ Rafael González Abreu 16, Plta 2, Pta B, 41001-Sevilla, y en su nombre y representación D.^a Montserrat Pérez Riu, NIF ***9700**.

Precio de adjudicación: por un importe máximo de 353.925,00 € (292.500,00 € más 61.425,00 € de IVA), todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores; imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1202.33416.22799 del ejercicio 2024.

SEGUNDA.- En todo lo referente al objeto y cumplimiento de este contrato, regirán los pliegos reguladores del mismo, así como las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la contratación de las entidades locales, y en particular por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERA.- La prestación se ejecutará de conformidad con los siguientes documentos que forman parte integrante del presente contrato, prevaleciendo lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares en caso de contradicción entre ellos:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Proposición presentada por el adjudicatario

CUARTA.- El responsable del contrato designado al efecto asumirá las funciones atribuidas con carácter general, además de las que se establecen en los pliegos que rigen la presente contratación y, en especial, las que se le asigne de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.

QUINTA.- El plazo de realización de los servicios será el establecido en los pliegos reguladores o, en su caso, en la oferta del adjudicatario.

Código Seguro De Verificación:	ObhRtxjgm/6v4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	30/08/2024 14:30:24
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	30/08/2024 13:24:54
	Montserrat Perez Riu	Firmado	30/08/2024 12:37:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ObhRtxjgm/6v4z1owfbBEg==		



SEXTA.- El plazo de garantía será el establecido en los pliegos reguladores o, en su caso, en la oferta del adjudicatario.

SÉPTIMA.- La realización de los servicios se realizará de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores.

OCTAVA.- El importe de la prestación contratada se abonará conforme a lo establecido en los pliegos reguladores.

NOVENA.- El presente contrato podrá ser objeto de modificación de conformidad con lo previsto, en su caso, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o en la normativa aplicable.

DÉCIMA.- Los supuestos en los que procederá la resolución del presente contrato son los previstos en el clausulado de los pliegos reguladores de la licitación, y en la normativa aplicable.

UNDÉCIMA.- El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos se establezca un plazo mayor.

DUODÉCIMA.- El adjudicatario se compromete a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

DECIMOTERCERA.- En cumplimiento del art. 107 de la LCSP, para responder de los conceptos relacionados en el art. 110 del mismo texto legal, el contratista ha presentado en la Caja Provincial, en concepto de garantía definitiva:

Importe: 14.625,00 €, según carta de pago nº 324100632 de fecha 4 de julio de 2024

DECIMOCUARTA.- El adjudicatario viene obligado al pago de todos los gastos y tributos que se originen con ocasión del presente contrato, así como los de su elevación a escritura pública, cuando así lo solicitase.

DECIMOQUINTA.- Este contrato tiene naturaleza administrativa a todos los efectos, y el adjudicatario, en su aplicación, cumplimiento, incidencias o litigios que sobre el mismo se produzcan, se somete expresamente al fuero de los Tribunales de Sevilla, renunciando a cualquier otro.

DECIMOSEXTA.- El adjudicatario se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

El presente contrato se formaliza en los términos que anteceden, cuyo contenido es aceptado por las partes, y en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha señalados, con la Vicesecretaría que certifica.

LA DIPUTADA DELEGADA,

EL ADJUDICATARIO,

Certifico
LA VICESECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	ObhRtxjgm/6v4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	30/08/2024 14:30:24
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	30/08/2024 13:24:54
	Montserrat Perez Riu	Firmado	30/08/2024 12:37:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ObhRtxjgm/6v4z1owfbBEg==		

